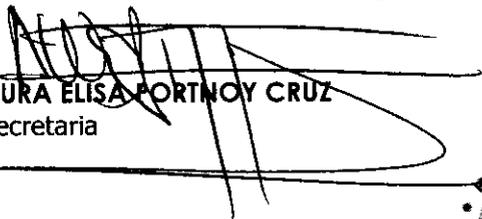


Montería, febrero veintiséis (26) de dos mil diecinueve (2019)

Secretaría. En el presente proceso la audiencia inicial se programó para el día 26 de febrero de 2019 a las 10:00 a.m., sin embargo, la misma no pudo ser realizada. Provea.


AURA ELISA PORTNOY CRUZ
Secretaria



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERÍA**

Montería, febrero veintiséis (26) de dos mil diecinueve (2019)

Expediente No.: 23.001.33.33.001.2016.00122

Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Parte demandante: Roberto Carlos Franco

Parte demandada: Nación – Fiscalía General de la Nación

En atención a la nota secretarial que antecede, la continuación de la audiencia inicial dentro del referido proceso se encontraba programada para realizarse el día 26 de febrero de 2019 de 10:00 a.m., sin embargo, en atención a que la titular del despacho se encuentra en licencia por incapacidad médica, fue necesario nombrar provisionalmente otra persona en el cargo de juez, para darle continuidad al servicio prestado por este despacho, quien fue posesionada el 26 de febrero de 2019. Por tal motivo, se procede a reprogramar la fecha de realización de la misma, para el día 4 de marzo de 2019 a las 10:00 a.m.

Por lo antes expuesto;

RESUELVE:

Fíjese como nueva fecha el día **lunes 4 de marzo de 2019 a las 10:00 a.m.**, para celebrar audiencia inicial conforme lo estipula el artículo 180 del C.P.A.C.A., en el presente proceso. Cítese a las partes en litigio y al Agente del Ministerio Público delegado ante este despacho. Expídanse las comunicaciones de rigor.

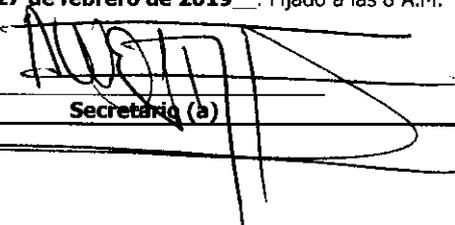
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARTHA LIGIA ZARATE ORTIZ
Juez

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERÍA (CÓRDOBA)**

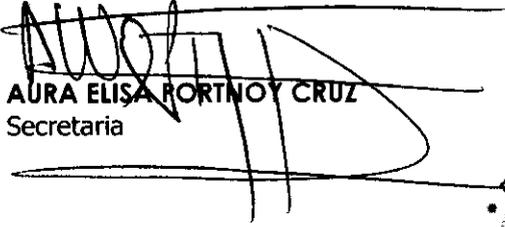
En la fecha se notifica por Estado N°_10_ a las partes de la anterior providencia,

Montería, 27 de febrero de 2019. Fijado a las 8 A.M.


Secretario (a)

Montería, febrero veintiséis (26) de dos mil diecinueve (2019)

Secretaría. En el presente proceso la continuación de la audiencia inicial se programó para el día 26 de febrero de 2019 a las 03:30 p.m., sin embargo, la misma no pudo ser realizada. Provea.


AURA ELISA FORTNOY CRUZ
Secretaria



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERÍA**

Montería, febrero veintiséis (26) de dos mil diecinueve (2019)

Expediente No.: 23.001.33.33.001.2014.00457

Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Parte demandante: Karina Morales Martínez

Parte demandada: Municipio de Moñitos

En atención a la nota secretarial que antecede, la continuación de audiencia inicial dentro del referido proceso se encontraba programada para realizarse el día 26 de febrero de 2019 de 03:30 p.m., sin embargo, en atención a que la titular del despacho se encuentra en licencia por incapacidad médica, fue necesario nombrar provisionalmente otra persona en el cargo de juez, para darle continuidad al servicio prestado por este despacho, quien fue posesionada el 26 de febrero de 2019. Por tal motivo, se procede a reprogramar la fecha de realización de la misma, para el día 4 de marzo de 2019 a las 03:30 p.m.

Por lo antes expuesto;

RESUELVE:

Fíjese como nueva fecha el día **lunes 4 de marzo de 2019 a las 03:30 p.m.**, para celebrar la continuación de audiencia inicial conforme lo estipula el artículo 180 del C.P.A.C.A., en el presente proceso. Cítese a las partes en litigio y al Agente del Ministerio Público delegado ante este despacho. Expídanse las comunicaciones de rigor.

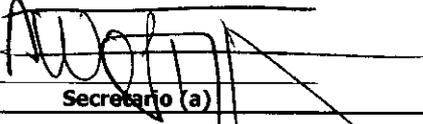
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARTHA LIGIA ZARATE ORTIZ
Juez

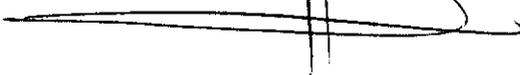
**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERÍA (CÓRDOBA)**

En la fecha se notifica por Estado N°_10_ a las partes de la anterior providencia,

Montería, ___ **27 de febrero de 2019** ___. Fijado a las 8 A.M.

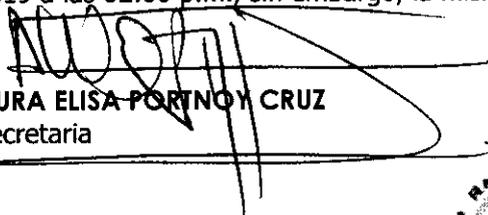


Secretario (a)



Montería, febrero veintiséis (26) de dos mil diecinueve (2019)

Secretaría. En el presente proceso la audiencia inicial se programó para el día 26 de febrero de 2019 a las 02:00 p.m., sin embargo, la misma no pudo ser realizada. Provea.


AURA ELISA PORTNOY CRUZ
Secretaria



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERÍA**

Montería, febrero veintiséis (26) de dos mil diecinueve (2019)

Expediente No.: 23.001.33.33.001.2014.00265

Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Parte demandante: Orlando Antonio Escuderc Jiménez

Parte demandada: Municipio de Montería y Fondo Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia

En atención a la nota secretarial que antecede la continuación de audiencia inicial dentro del referido proceso se encontraba programada para realizarse el día 26 de febrero de 2019 de 02:00 p.m., sin embargo, en atención a que la titular del despacho se encuentra en licencia por incapacidad médica, fue necesario nombrar provisionalmente otra persona en el cargo de juez, para darle continuidad al servicio prestado por este despacho, quien fue posesionada el 26 de febrero de 2019. Por tal motivo, se procede a reprogramar la fecha de realización de la misma, para el día 4 de marzo de 2019 a las 02:00 p.m.

Por lo antes expuesto;

RESUELVE:

Fíjese como nueva fecha el día **lunes 4 de marzo de 2019 a las 02:00 p.m.**, para celebrar la continuación de audiencia inicial conforme lo estipula el artículo 180 del C.P.A.C.A., en el presente proceso. Cítese a las partes en litigio y al Agente del Ministerio Público delegado ante este despacho. Expídanse las comunicaciones de rigor.

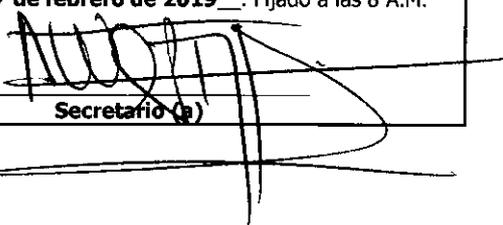
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARTHA LIGIA ZARATE ORTIZ
Juez

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERÍA (CÓRDOBA)**

En la fecha se notifica por Estado N°_10_ a las partes de la anterior providencia,

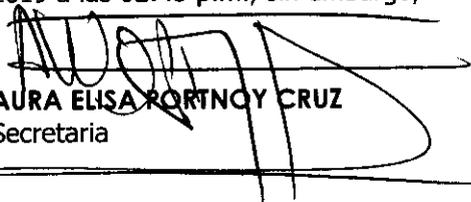
Montería, ____ **27 de febrero de 2019** ____. Fijado a las 8 A.M.



Secretario (a)

Montería, febrero veintiséis (26) de dos mil diecinueve (2019)

Secretaría. En el presente proceso la audiencia inicial se programó para el día 26 de febrero de 2019 a las 02:45 p.m., sin embargo, la misma no pudo ser realizada. Provea.


AURA ELISA FORTNOY CRUZ
Secretaria



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERÍA**

Montería, febrero veintiséis (26) de dos mil diecinueve (2019)

Expediente No.: 23.001.33.33.001.2015.00166

Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Parte demandante: UGPP

Parte demandada: Alberto David Arrieta Peña

En atención a la nota secretarial que antecede, la audiencia inicial dentro del referido proceso se encontraba programada para realizarse el día 26 de febrero de 2019 de 02:45 p.m., sin embargo, en atención a que la titular del despacho se encuentra en licencia por incapacidad médica, fue necesario nombrar provisionalmente otra persona en el cargo de juez, para darle continuidad al servicio prestado por este despacho, quien fue posesionada el 26 de febrero de 2019. Por tal motivo, se procede a reprogramar la fecha de realización de la misma, para el día 4 de marzo de 2019 a las 02:45 p.m.

Por lo antes expuesto;

RESUELVE:

Fíjese como nueva fecha el día **lunes 4 de marzo de 2019 a las 02:45 p.m.**, para celebrar audiencia inicial conforme lo estipula el artículo 180 del C.P.A.C.A., en el presente proceso. Cítese a las partes en litigio y al Agente del Ministerio Público delegado ante este despacho. Expídanse las comunicaciones de rigor.

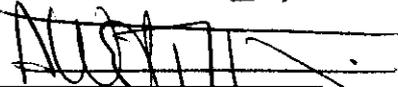
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARTHA LIGIA ZARATE ORTIZ
Juez

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERÍA (CÓRDOBA)**

En la fecha se notifica por Estado N°_10_ a las partes de la anterior providencia,

Montería, ___ **27 de febrero de 2019** ___. Fijado a las 8 A.M.

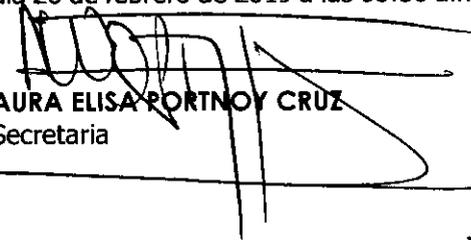


Secretario (a)



Montería, febrero veintiséis (26) de dos mil diecinueve (2019)

Secretaría. En el presente proceso la continuación de la audiencia inicial se programó para el día 26 de febrero de 2019 a las 08:30 a.m., sin embargo, la misma no pudo ser realizada. Provea.


AURA ELISA PORTNOY CRUZ
Secretaria



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERÍA**

Montería, febrero veintiséis (26) de dos mil diecinueve (2019)

Expediente No.: 23.001.33.33.001.2014.00074

Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Parte demandante: Liliana Emayerlis Parra Liscano

Parte demandada: Nación – Ministerio de Defensa y Otros

En atención a la nota secretarial que antecede, la continuación de la audiencia inicial dentro del referido proceso se encontraba programada para realizarse el día 26 de febrero de 2019 de 08:30 a.m., sin embargo, en atención a que la titular del despacho se encuentra en licencia por incapacidad médica, fue necesario nombrar provisionalmente otra persona en el cargo de juez, para darle continuidad al servicio prestado por este despacho, quien fue posesionada el 26 de febrero de 2019. Por tal motivo, se procede a reprogramar la fecha de realización de la misma, para el día 4 de marzo de 2019 a las 08:30 a.m.

Por lo antes expuesto;

RESUELVE:

Fíjese como nueva fecha el día **lunes 4 de marzo de 2019 a las 08:30 a.m.**, para celebrar audiencia inicial conforme lo estipula el artículo 180 del C.P.A.C.A., en el presente proceso. Cítese a las partes en litigio y al Agente del Ministerio Público delegado ante este despacho. Expídanse las comunicaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARTHA LIGIA ZARATE ORTIZ
Juez

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERÍA (CÓRDOBA)**

En la fecha se notifica por Estado N°_10__ a las partes de la anterior providencia,

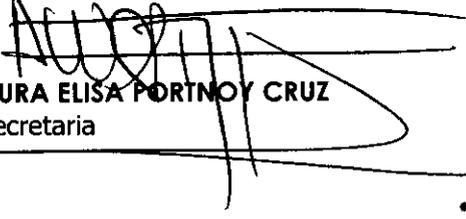
Montería, ____ **27 de febrero de 2019** ____. Fijado a las 8 A.M.



Secretario (s)

Montería, febrero veintiséis (26) de dos mil diecinueve (2019)

Secretaría. En el presente proceso la continuación de la audiencia inicial se programó para el día 26 de febrero de 2019 a las 09:15 a.m., sin embargo, la misma no pudo ser realizada. Provea.


AURA ELISA PORTNOY CRUZ
Secretaria



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERÍA**

Montería, febrero veintiséis (26) de dos mil diecinueve (2019)

Expediente No.: 23.001.33.33.001.2016.00468

Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Parte demandante: Ramona Emperatriz Llorente Hernández

Parte demandada: Departamento de Córdoba y Senedys del Carmen Espitia Hernández

En atención a la nota secretarial que antecede, la audiencia inicial dentro del referido proceso se encontraba programada para realizarse el día 26 de febrero de 2019 de 09:15 a.m., sin embargo, en atención a que la titular del despacho se encuentra en licencia por incapacidad médica, fue necesario nombrar provisionalmente otra persona en el cargo de juez, para darle continuidad al servicio prestado por este despacho, quien fue posesionada el 26 de febrero de 2019. Por tal motivo, se procede a reprogramar la fecha de realización de la misma, para el día 4 de marzo de 2019 a las 09:15 a.m.

Por lo antes expuesto;

RESUELVE:

Fijese como nueva fecha el día **lunes 4 de marzo de 2019 a las 09:15 a.m.**, para celebrar continuación de la audiencia inicial conforme lo estipula el artículo 180 del C.P.A.C.A., en el presente proceso. Cítese a las partes en litigio y al Agente del Ministerio Público delegado ante este despacho. Expídanse las comunicaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARTHA LIGIA ZARATE ORTIZ
Juez

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERÍA (CÓRDOBA)**

En la fecha se notifica por Estado N° 10__ a las partes de la anterior providencia,

Montería, 27 de febrero de 2019. Fijado a las 8 A.M.


Secretario (a)